



Chile  
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Carabineros de Chile

## Contratar un sistema de seguridad privada

### Descripción

Permite obtener la autorización para contratar un servicio de guardias de seguridad (propio o por empresa) y su directiva de funcionamiento.

### Detalles

Una vez aprobada la directiva de funcionamiento el empleador, en el caso de haber contratado directamente al guardia de seguridad, deberá solicitar la tramitación de su tarjeta de identificación.

### ¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Contrato de trabajo del guardia de seguridad.
- Seguro de vida a favor del guardia de seguridad.

### ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

### ¿Cómo y dónde hago el trámite?



Chile  
Atiende

**En oficina:**

1. Reúna los antecedentes mencionados en el campo **documentos requeridos**.
2. Diríjase a la prefectura de donde se desarrollará el servicio.
3. Explique el motivo de su visita: contratar un sistema de seguridad privada.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite habrá solicitado la apropiación para contratar un sistema de seguridad privada.